



## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Expediente n.º: 842/2018  
Acta de la Mesa de Contratación  
Procedimiento: Procedimiento de Contratación

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de la Sala de Comisiones del Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila)			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 31527200-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 53.432,50 €	Impuestos: 21%	Total: 64.653,32 €	
Valor estimado del contrato: 53.432,50 €	Impuestos: 21%	Total: 64.653,32 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 4	Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No

La composición de la mesa es la siguiente:

#### **PRESIDENTE**

D.. Juan Pablo Martín Martín, ALCALDE

#### **VOCALES**

D. Carlos Rubio Sánchez, SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

Pedro González García, INTERVENTOR DE LA COPORACIÓN

D. Alfredo de la Fuente Mora, FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

D. Francisco Javier Molina López, ARQUITECTO MUNICIPAL

#### **SECRETARIO DE LA MESA**

D. Ángel González García, ,FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

Tras la constitución de la Mesa, la Mesa de Contratación procede al estudio del Orden del Día:

**1.- Justificación de Ofertas Anormalmente Bajas: 842/2018 - Suministro e instalación de luminarias**

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Plaza de la Concordia, 1, Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila). Tfno. 918660002. Fax: 918660236



## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila)

Se procede a examinar la documentación presentada por las Empresas Elecnor SA, Arca It y Nitlux SA, que contienen la justificación de ofertas anormalmente bajas.

Tras la revisión de la documentación presentada por las Empresas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad solicitar informe técnico al Ingeniero redactor del Proyecto Técnico, D. Ángel Efraín García López, suspendiéndose el presente acto a las 11,05 horas del día 31 de octubre de 2.018, emplazándose nuevamente la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación una vez se reciba el citado informe.

Reunidos en el Salón de la Sala de Comisiones del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2018, a las 14:33 horas, se reanuda la sesión, constituyéndose la Mesa de Contratación.

La composición de la mesa es la siguiente:

#### Asistentes

##### **PRESIDENTE**

D.. Juan Pablo Martín Martín, ALCALDE

##### **VOCALES**

D. Carlos Rubio Sánchez, SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

Pedro González García, INTERVENTOR DE LA COPORACIÓN

D. Alfredo de la Fuente Mora, FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

##### **SECRETARIO DE LA MESA**

D. Ángel González García, ,FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

#### Ausentes:

Vocal: D. Francisco Javier Molina López, ARQUITECTO MUNICIPAL

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad crear un nuevo acto como punto dos en la presente sesión denominado "Estudio de las ofertas anormalmente bajas y del informe técnico que las analiza", pasando el punto 2 anterior "Propuesta adjudicación: 842/2018 - Suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila)" como punto 3 del Orden del Día.

### 2.- Otros: JUSTIFICACIÓN Y PROP - estudio de las ofertas anormalmente bajas y del informe técnico que las analiza

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe técnico presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, n.º 2018-E-RE-8789 de 22 de noviembre de 2.018 por D. Ángel Efraín García López, Ingeniero redactor del Proyecto Técnico, que a continuación se inserta:



## ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE LUMINARIAS PARA EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 842/2018

### 1.1 INTRODUCCIÓN

Por petición del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, se redacta este documento por el Ingeniero Industrial D. Angel Efraín García López, con el fin de analizar las tres propuestas de ejecución con mayor puntuación de las presentadas en la licitación, así como la justificación aportada a raíz de la considerable disminución del coste total del Proyecto respecto a lo reflejado en el proyecto técnico visado AV170121, en el que se basaron las bases técnicas de dicha licitación.

### 1.2 ANÁLISIS DE LOS INFORMES APORTADOS POR LAS EMPRESAS SOLICITANTES JUSTIFICANDO SU BAJA

En este apartado se analizan aspectos técnico-económicos de la propuesta frente al proyecto técnico. Las propuestas analizadas corresponden a las ofertas de las empresas Elecnor, Arca IT y Nitlux:

- PRECIO DE LUMINARIAS: El precio ofertado corresponde con el precio de las luminarias en el mercado.
- EFICIENCIA ENERGÉTICA: El rendimiento energético de las luminarias presentadas es inferior que las calculadas en proyecto.
- ILUMINANCIA MEDIA OBTENIDA SOBRE CALZADA/ACERA: En este aspecto, los resultados aportados en los cálculos lúminicos aportados por las empresas, resultan de unos valores de iluminancia sobre el plano de cálculo inferiores a los obtenidos con las luminarias del proyecto técnico.

### 1.3 CONCLUSIONES

Finalmente, las conclusiones obtenidas tras el análisis serían las siguientes:

- La bajada de precio de la luminaria ofertada por las empresas con respecto a la utilizada en el estudio del proyecto técnico están justificadas debido al menor precio de mercado de aquellas.
- Las luminarias cumplen con los mínimos exigidos por la normativa aplicable, y en concreto, con las prescripciones del Reglamento de Eficiencia Energética de Alumbrado Exterior.
- Las luminarias tienen menores características lúminicas que las del estudio del proyecto técnico, con lo que no cumplirían el punto 1.1 del ANEXO al proyecto técnico visado AV170121 de 3 de Marzo de 2018 donde se indicaba que la luminaria ofertada será, citando textualmente: "similar o equivalente que mejore o iguale las características y prestaciones indicadas".



## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### 1.4 TABLA COMPARATIVA DE CARACTERÍSTICAS LUMÍNICAS

	LUMINARIAS PROYECTO	LUMINARIAS ELECNOR	LUMINARIAS ARCA IT	LUMINARIAS NITLUX
EFICIENCIA ENERGÉTICA	138lm/w	136lm/w	134lm/w	125lm/w
% eficiencia energética respecto proyecto	100%	98,5%	97,1%	90,6%
ILUMINANCIA MEDIA (valor promedio estimado)	19lux	17lux	15lux	NO APORTADO
%iluminancia media respecto proyecto	100%	89%	79%	N/A



## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### 3.- Propuesta adjudicación: 842/2018 - Suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en Travesía de la Carretera C-501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila)

A la vista de las justificaciones de los contratistas, cuyas ofertas han sido clasificadas como anormalmente bajas o desproporcionadas y del informe técnico que las analiza, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros asistentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de suministro e instalación de luminarias LED para Alumbrado Público en la Travesía de la Ctra 501 en su paso por Sotillo de la Adrada (Ávila) por procedimiento abierto, **ACUERDA:**

**Primero.- Excluir** de la licitación a las Empresas Elecnor SA, Arca It y Nitlux SA por el siguiente motivo: "las luminarias tienen menores características lumínicas que las del estudio del proyecto técnico, con lo que no cumplen el punto 1.1 del ANEXO al proyecto técnico, visado AV170121 de 3 de marzo de 2.018, donde se indica que la luminaria ofertada será: "similar o equivalente que mejore o igualen las características y prestaciones indicadas".

**Segundo. Solicitar** informe respecto a las ofertas presentadas por las restantes empresas al Técnico redactor del proyecto técnico, D. Ángel Efraín García López, a fin de analizar si cumplen con las prescripciones del proyecto técnico y en caso afirmativo proponer la adjudicación del contrato a la empresa que haya realizado la oferta más ventajosa.

El Presidente da por terminada la reunión, suspendiéndose la presente sesión a las 14:53 del día 27 de noviembre de 2.018, emplazándose la Mesa de Contratación para el estudio del informe que se reciba y, si procede, realizar propuesta de adjudicación, el próximo día 30 de noviembre de 2.018 a las 12:30 horas, creándose los actos que procedan en la presente sesión.

Reunidos en el Salón de la Sala de Comisiones del Ayuntamiento el día 30 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, se reanuda la sesión, constituyéndose la Mesa de Contratación.

La composición de la mesa es la siguiente:

#### Asistentes

#### **PRESIDENTE**

D. María Victoria González Blázquez, Primer Teniente de Alcalde

#### **VOCALES**

D. Carlos Rubio Sánchez, SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

Pedro González García, INTERVENTOR DE LA COPORACIÓN

D. Alfredo de la Fuente Mora, FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

#### **SECRETARIO DE LA MESA**

D. Ángel González García, ,FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

#### Ausentes:

Vocal: D. Francisco Javier Molina López, ARQUITECTO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Plaza de la Concordia, 1, Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila). Tfno. 918660002. Fax: 918660236



## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

---

La Mesa de Contratación a la vista de la documentación aportada por la Empresa Elecnor SA, con Registro de Entrada nº 2018-E-RE-903 de 30 de noviembre de 2.018 a las 9,19 horas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes solicitar al técnico redactor del Proyecto Técnico, D. Ángel Efraín García López, informe que determine claramente las ofertas que son admisibles, por cumplir las prescripciones del proyecto técnico, y si la oferta más ventajosa de las que cumplan fuera anormalmente baja, si está justificada dicha baja.

A propuesta de los miembros de la Mesa, su Presidenta da por finalizado la presente sesión y una vez se reciba el citado informe, se convocará nueva sesión para adoptar el acuerdo que proceda.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales, siendo las 14,50 horas del día 30 de noviembre de 2.018

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE